



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 518-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de agosto de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 403-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de junio del 2024; Carta N° 033-2024-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 25 de julio de 2024; Carta N° 284-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/Dir, de fecha 08 de agosto de 2024; con Memorando N° 978-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva;

y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 403-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de junio del 2024, se designa a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, como docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Jackeline Filomena Loa Loa i pardo, quien fue beneficiaria del programa de movilidad estudiantil 2024-I (PME-CRISCOS-2024-I);

Que, mediante Carta N° 033-2024-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 25 de julio de 2024, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Jackeline Filomena Loa Loa i pardo, solicita el reconocimiento y felicitación por el cumplimiento satisfactorio de las actividades enmarcadas;

Que, a través de la Carta N° 284-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/Dir, de fecha 08 de agosto de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a favor de la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Jackeline Filomena Loa Loa i pardo, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas;

Que, con Memorando N° 978-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas en calidad de docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Jackeline Filomena Loa Loa i pardo, quien fue beneficiaria del programa de movilidad estudiantil 2024-I (PME-CRISCOS-2024-I).



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 518-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
.....
Dr. José Carlos Arevalo Quillano
DECANO